

# Bases Legales sorteos de premios “Campañã Viaja Seguro”

## 1.- PRIMERO: Identificación de la empresa organizadora del concurso:

Mutual de Seguridad y Buses Vule SA, en adelante “los Organizadores”, han desarrollado la campaña digital “Viaja Seguro” en la cual se realizarán sorteos semanales y mensuales de premios para los usuarios (pasajeros y motociclistas) que ingresen a la plataforma web; completen la totalidad de las actividades y registren sus datos personales. Los Organizadores velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con la campaña y los sorteos, las cuales serán inapelables.

## 2.- SEGUNDO: Antecedentes:

“Los organizadores” efectúan la campaña “Viaja seguro” que consiste en que cada usuario (pasajeros y motociclistas) que ingrese según su modo de transporte a la plataforma digital <https://viajaseguroconvule.previa.cl/pasajeros/> o <https://viajaseguroconvule.previa.cl/motociclistas/> respectivamente, a través del código QR del afiche instalado en el interior de 500 buses de la Empresa Buses Vule SA o bien a través del link de las publicaciones oficiales de la campaña que se realizarán a través de RRSS, tales como: Instagram; Facebook; LinkedIn y páginas web de los aliados de la campaña, siendo éstos Motolive; PL Motociclistas; Espacio T; Mutual de seguridad y Buses Vule SA y realice todas las actividades planteadas en dicha plataforma web para cada modo de transporte y además haya registrado la totalidad de sus datos personales; de contacto y de su tarjeta BIP o BIP QR correctamente (según corresponda), participará en los siguientes sorteos:

- Para los usuarios que ingresen al perfil de pasajeros, se realizarán 39 sorteos durante el período de la campaña, que serán publicados a las 18 hrs de cada día lunes, a contar del 25/03/2024 y hasta el día 30/12/2024, donde se escogerán de entre quienes cumplan con los criterios de selección señalados en el punto 4 “Criterios de selección” a 2 ganadores por cada sorteo realizado entre el 25-03-2024 y el 23-09-2024 y 5 ganadores por cada sorteo realizado entre el 07/10/2024 al 30/12/2024. Los sorteos serán publicados en el sitio web <https://viajaseguroconvule.previa.cl/resultados/>.

Los ganadores de las cargas de tarjeta BIP deberán activar el nuevo saldo en alguno de los tótem de recarga disponibles en estaciones de metro y supermercados o a través de la aplicación móvil “RED” si su dispositivo móvil cuenta con tecnología “NFC”, lo cual deberá realizarse luego de 24 hrs de haber sido sorteado ganador. De no concurrir a validar dicha carga dentro de los siguientes 6 meses, el monto (premio) ya no podrá ser solicitado y se entenderá que éste renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo. En el caso de las

recargas de o BIP QR, éstas serán realizadas directamente por Buses Vule a través de su “RUT BIP!QR”.

- Para los usuarios que ingresen al perfil de Motociclistas, se realizarán un total de 9 sorteos, los cuales se harán efectivos mensualmente el primer lunes de cada mes, a contar del 01/04/2024, siendo el último sorteo el día lunes 30/12/2024, el premio para el ganador será un casco de motocicleta marca MT , modelo Helmets Revenge 2 Scalpel A2 Gris Mate u otro casco de similares características, el cual deberá ser retirado en la tienda de la Empresa Bike Sports ubicada en Calle Lira #868, Santiago o alguna de sus otras sucursales en Santiago, **previa coordinación** con el representante de Buses Vule S.A., quienes se contactarán con el ganador para indicar la fecha y lugar de retiro, (no podrá asistir otra persona en su nombre), de no concurrir a retirar el premio en el plazo indicado, éste ya no podrá ser solicitado y se entenderá que éste renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo. Además para éste tipo de usuarios, se sortearán 2 cursos mensuales desde de 16 Hrs cada uno sobre “Conducción de motocicletas” en la Academia de Motos Chile, en los meses de abril hasta septiembre del 2024, a los cuales los ganadores tendrán acceso **previa coordinación** con el representante de Buses Vule S.A., quienes los contactarán para indicar la fecha y lugar del curso, (no podrá asistir otra persona en su nombre), de no concurrir a las clases en las fechas y horarios indicados, se entenderá que el o los ganadores renuncian a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo. En tanto, en los meses de octubre a diciembre, se realizará 1 sorteo mensual de una Chaleco airbag, modelo Wise o similar para motociclista, la cual deberá ser retirada por el ganador **previa coordinación** con el representante de Buses Vule S.A., quienes se contactarán con él o ella para indicar la fecha y lugar de retiro o bien coordinar envío.

### **3.- TERCERO: Participantes:**

Los “participantes” (pasajeros y motociclistas) deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos, durante toda la vigencia de la campaña, y hasta 30 días después de finalizada:

- 1.- Ser persona natural mayor de edad o menor de edad con consentimiento de sus representantes legales.
- 2.- Residir en territorio de la República de Chile.
- 3.- Cumplir con los demás requisitos estipulados en el presente instrumento, y posteriores que se publiquen oportunamente en la página de web o plataforma digital de “la organizadora” o en sus redes sociales.

4.- Haber ingresado a la plataforma de la campaña sólo a través de los canales oficiales y haber participado al menos 1 vez en la campaña.

5.- Haber completado todas las actividades de la campaña según su modo de transporte o perfil.

6.- Haber completado la totalidad de sus datos personales y de contacto correctamente.

#### **4.- CUARTO: Criterio de selección:**

De la base de datos de las personas que hayan cumplido con la cláusula anterior y que cumplan con los demás requisitos del presente instrumento y los que posteriores se publiquen oportunamente en la página web o plataforma digital de los Organizadores y/o que se protocolicen en alguna Notaría Pública del país, se escogerá aleatoriamente a los ganadores. Para ello se considerará en cada sorteo en forma única a la totalidad de los participantes registrados en la base de datos desde el inicio de la campaña, indistintamente que cada participante haya ingresado y completado todos los pasos más de una vez durante el tiempo que dure la misma. Asimismo, sólo podrá ganar 1 vez cada participante, siendo retirados sus datos en los sorteos posteriores.

Los sorteos se realizarán en las fechas y periodicidad indicada en el punto 2 “Antecedentes” del presente documento y los resultados de los ganadores serán publicados en la página web <https://viajaseguroconvule.previa.cl/resultados/> . Las cargas de las tarjetas BIP o BIP QR se realizarán de la forma indicada en el punto 2 “Antecedentes” del presente documento y la entrega de los cascos de motociclistas, además de lo señalado en el mismo punto, serán contactados a la dirección de correo electrónico registrada en la base de datos de la plataforma, momento en el cual se le indicará día, hora y lugar para retirar su premio. En caso de que el ganador no dé respuesta al correo de contacto dentro del plazo de 3 días contados desde su recepción, se entenderá que éste renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo.

#### **5. QUINTO: Territorio:**

El presente concurso tendrá validez sólo en la República de Chile.

#### **6.- SEXTO: Recepción de participaciones:**

Las participantes deberán cumplir los requisitos en tiempo y forma descritos en el presente instrumento, en especial los prescritos en la cláusula segunda. Lo anterior es sin perjuicio que la Organización decida extender el plazo de vigencia de la campaña, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente dicha decisión. Con todo, la Organización se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto, lo cual no generará responsabilidades, ni

compensaciones de ningún tipo a favor de terceros, ni de ninguna persona por su parte. En este caso, se deberá realizar igualmente los sorteos con los participantes que hayan alcanzado a participar en la campaña mientras ésta estuvo vigente, así como a entregar los premios.

#### **7.- SÉPTIMO: Procesamiento de las participaciones:**

El procesamiento de las participaciones recibidas lo hará el personal de la Organización. Entrarán a los sorteos todos aquellos participantes que hayan cumplido correctamente con los requisitos y etapas estipulados en el presente instrumento, y posteriores que se publiquen oportunamente en la página web <https://viajaseguroconvule.previa.cl/resultados/> y/o que se protocolicen en alguna Notaría Pública del país.

#### **8.- OCTAVO: Elección de ganadores:**

La elección de los ganadores se hará de acuerdo con los parámetros indicados bajo el punto 4 “Criterio de selección” de estas bases.

#### **9.- NOVENO: Premios:**

- 115 cargas de tarjetas BIP o BIP QR por un monto de \$10.000 pesos chilenos cada una.
- 10 Cascos para motociclistas marca MT , modelo Helmets Revenge 2 Scalpel A2 Gris Mate u otro casco de similares características.
- 12 Cursos de conducción de motocicletas en la “Academia de Motos Chile”.
- 3 Chalecos Airbag de seguridad de motociclista, modelo wise o similar a definir por la Organización de la campaña.

#### **10.- DÉCIMO: Aceptación de bases:**

La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomará la Organización en virtud de las mismas, y también de las que la organización pudiese adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. La Organización no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Además, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otras.

#### **11.- UNDÉCIMO: Autorización**

Los ganadores y/o participantes autorizan expresamente a la Organización a difundir su nombre, localidad, imagen o voz, con fines comerciales y/o publicitarios.